



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 379-19

Salta, 26 SEP 2019

EXPEDIENTE Nº 6751/19

**VISTO:** La Res. CD-ECO Nº 251/19, mediante la cual se declara desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura AUDITORÍA, del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, de esta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la nota presentada por la Dirección General Académica, obrante a fs. 1 del presente expediente, mediante la cual informa que corresponde el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura AUDITORÍA, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.

Que el Art. 3º de la Resolución Nº 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que a fs. 5 obra el informe de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/19, de fecha 10.09.19, resolvió aprobar:

- a) El Despacho Nº 297/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 9 del expediente de referencia.
- b) Omitir de la Nómina de Jurado (fs.7) a la Cra. Alejandra NAVAS como integrante, conforme su designación como miembro del Consejo Directivo representante del Estamento de Profesores (Res. CD-ECO Nº 148/19) y en armonía con lo dispuesto por Res. CS Nº 117/18.

Que la Cra. Rosalía Haydee JAIME es designada consejera directiva por el Estamento de Profesores mediante Res. CD-ECO Nº 148/19, en consecuencia, corresponde excluirla como miembro del jurado según lo establece la Res. CS Nº 117/18.

Lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo (L. 19.549), en su Título I, Art. 1º inc. a).

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura AUDITORÍA, del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que las fechas para la publicación, inscripción serán las siguientes:

**Requisitos:** los establecidos en Res. CS. Nº 661/88 y modificatorias.

**Publicación:** desde el 01/10/19 hasta el 21/10/19.

**Inscripción: Fecha de apertura:** 28/10/19

**Fecha de cierre:** 08/11/19

**Lugar:**

- En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Sede Regional Tartagal, Warnes y Ejército Argentino, ciudad de Tartagal, de hs. 09:00 a 12:00.

**Publicación de inscriptos:** el 12/11/19 en la dirección [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre".

**Período de impugnación:** Del 13/11/19 al 22/11/19 hasta horas 15:00.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** a los siguientes Docentes como Miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Art. 1º de la presente resolución:

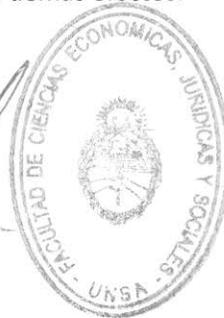
| Condición | Nombres y Apellidos        |
|-----------|----------------------------|
| Titulares | Graciela Elizabeth ABÁN    |
|           | Jorge Enrique PECORINO     |
|           | Viviana Graciela RODRÍGUEZ |
| Suplentes | Carlos Darío TORRES        |

**ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal creada por la Resolución CS Nº 510/16 correspondiente a la carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

**ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER** al Departamento de Contabilidad, a la Sede Regional Tartagal, a los miembros del Jurado, a las Direcciones General Académica-Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA.